

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00365-00**, informando que el proceso se encuentra digitalizado a efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

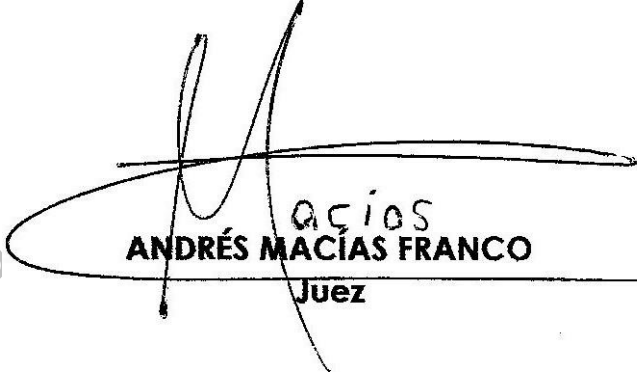
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. Dejar sin valor ni efecto el envío electrónico del citatorio realizado por parte de la secretaria de este estrado judicial el veinticuatro (24) de febrero de 2020, por cuanto no se observa la constancia de entregado y leído por parte de la sociedad demandada **WPD Y ASOCIADOS INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.S.**
2. **NOTIFÍQUESE** por parte de la secretaria de este estrado judicial a la mencionada demanda en la dirección electrónica de notificación que se reporta en el certificado de existencia y representación legal obrante a folios 14 a 19 del archivo 01 del expediente digital, lo anterior conforme con lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO

Juez